

368R1031

24. 7. 68

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 177/1

REGLAMENTO (CEE) N° 1031/68 DEL CONSEJO**de 23 de julio de 1968****por el que se modifica el Reglamento n° 171/67/CEE relativo a las restituciones y exacciones reguladoras aplicables a la exportación de aceite de oliva**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento n° 136/66/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1966, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas ⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 2 de su artículo 18,Visto el Reglamento n° 162/66/CEE del Consejo, de 27 de octubre de 1966, relativo a los intercambios de materias grasas entre la Comunidad y Grecia ⁽²⁾ y, en particular, su artículo 8,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento n° 171/67/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1967, relativo a las restituciones y exac-

ciones reguladoras aplicables a la exportación de aceite de oliva ⁽³⁾, la restitución concedida al aceite que haya sido sometido a un proceso de refinación deriva de la concedida al aceite que no haya sido sometido a dicho proceso; que se ha puesto de manifiesto que, en determinados casos, este sistema de derivación no permite tener exactamente en cuenta la situación real del mercado por lo que respecta a la calidad del aceite al que se aplica la derivación; que, debido a esta circunstancia, es conveniente suprimir la diferencia de tratamiento entre dichas categorías de aceites,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo único

Se suprime el artículo 6 del Reglamento n° 171/67/CEE.

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de julio de 1968.

*Por el Consejo**El Presidente*

G. SEDATI

⁽¹⁾ DO n° 172 de 30. 9. 1966, p. 3025/66.⁽²⁾ DO n° 197 de 29. 10. 1966, p. 3393/66.⁽³⁾ DO n° 130 de 28. 6. 1967, p. 2600/67.